

Sesión: 130

Fecha: 06-03-2023 Hora: 17:05

# Solicitud de Resolución Nº 630

#### Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República presentar una iniciativa de ley que establezca la creación de una Subsecretaría de la Persona Mayor y Personas con discapacidad, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

#### Votación Sala

Estado: Aprobado

Sesión: 94

Fecha: 18-10-2023

A Favor: 85 En Contra: 19 Abstención: 17 Inhabilitados: 0

#### Autores:

- 1 Carla Morales Maldonado
- 2 Juan Carlos Beltrán Silva
- 3 José Miguel Castro Bascuñán
- 4 María Luisa Cordero Velásquez
- 5 Eduardo Durán Salinas
- 6 Marlene Pérez Cartes
- 7 Marcia Raphael Mora
- 8 Hugo Rey Martínez



#### Adherentes:

.



PROYECTO DE RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL, LA CÁMARA DE DIPUTADOS, SOLICITA A S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PRESENTAR UNA INICIATIVA DE LEY QUE ESTABLEZCA LA CREACIÓN DE UNA SUBSECRETARÍA DE LA PERSONA MAYOR Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA.

### <u>Fundamentos y Antecedentes</u>

Actualmente nuestra nación se ha planteado diversos desafios en la búsqueda del bienestar social. En tal contexto, han surgido espontáneamente en la comunidad nuevas demandas que gozan de carácter transcendental e imperante, como lo son las políticas públicas con miras de los grupos objetivos de las personas mayores y personas con discapacidad, particularmente, porque ambos grupos sociales representan un gran conglomerado en la demografía nacional.

Hasta el momento, la organización estructural del Estado no ha logrado representar y planificar debidamente las necesidades de estos grupos objetivos, de modo que es evidente, que ambos conjuntos requieren por parte del Estado la creación de un organismo público que puedan coordinar con eficiencia las acciones destinadas a favor las personas mayores y personas con discapacidad.

Consiguientemente, la creación de una nueva subsecretaría de las personas mayores y personas con discapacidad presentaría un gran avance en la materia, pues dotaría a nuestro sistema nacional un ente planificador y la materia.

coordinador que abarcaría un gran conjunto de los apremios y demandas de un porcentaje elevado de la población del país.

Según el estudio del instituto nacional de estadísticas, realizado el año 2022, el porcentaje de personas de 60 años y más que vive en Chile, respecto a la población total, es 18,1% y se espera que en 2050 las personas mayores equivalgan al 32,1% de la población.

Por su parte, las personas con discapacidad en Chile corresponden a un total 2.836.818, no obstante, este dato entregado por el segundo estudio nacional de la discapacidad posee una desactualización de 7 años. Desdichadamente a la hasta fecha, no se registra otro catastro que oficialice y proporcione nuevos antecedentes, es un claro ejemplo de la carencia de estudios, información y análisis por parte de las autoridades, que una nueva subsecretaría destinada a la especificidad de la materia debe abarcar en sus actividades o planificación

A nivel internacional Chile se ha comprometido a promover, proteger y asegurar el pleno goce y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas mayores y personas con discapacidad ratificando diversos instrumentos, tales como la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (CDPM), aprobada por la OEA en 2015 y ratificada por Chile en 2017 y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificado por Chile en el año 2008.

A su vez a nivel Nacional, se han empañado semejantes acciones para hacer efectivo el cumplimiento de la obligación del Estado para el resguardo y promoción de los derechos humanos de las personas mayores y personas con discapacidad.

En materia de discapacidad se aprobó la Ley N°20.422 que establece normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, que representa una política de carácter integral, ajustando nuestra legislación a una perspectiva de Derechos Humanos. A esto se sumó la formación del Servicio Nacional de la Discapacidad quien es presentemente la institucionalidad encargada de la adopción de políticas públicas, planes y programas.

A contrario sensu, las personas mayores no gozan de una norma vigente de carácter integral, a pesar de que actualmente se encuentra en trámite el proyecto de ley boletín numero 12451-13 con relación a esta contingencia, que fue presentado el año 2019 y el cual lleva más de 3 años en tramitación en el congreso nacional. El principal organismo encargado de velar por la plena integración de la persona mayor a la sociedad, su protección ante el abandono e indigencia es el Servicio Nacional del Adulto Mayor.

Como se ha expresado, las políticas públicas han comprendido la premura de estos nuevos desafíos sociales, sin embargo, y sin desmerecer los esfuerzos realizados, tales políticas aún no han logrado abarcar en su plenitud dichas materias. Consecuentemente es necesario erigir una nueva institucionalidad rectora en ambos temas atingentes que se caracterice por su especialidad con mayores recursos y una mayor gama de posibilidades en su actuar.

Lo señalado previamente, resulta aun mas importante e inherente en nuestra sociedad toda vez que en las últimas décadas hemos presenciado un avance de la transición demográfica, emanada por la reducción de la fecundidad y la mortalidad en edades jóvenes, además del progresivo aumento de la esperanza de vida, lo cual ha provocado que la proporción de personas mayores de 60 años se ha elevado.

La población mayor, casi se ha igualado al de personas menores de 15 años, también es posible observar una mayor cantidad de personas que alcanza la cuarta edad, en tanto las personas de 80 años se habrían triplicado durante los últimos 30 años. En simple palabras, nuestro país se encuentra bajo un efecto demográfico que se denomina envejecimiento poblacional y dicho efecto esta en una etapa avanzada del proceso, que para el año 2030, se espera que se encuentre en un estado muy avanzado.

Sin duda, el envejecimiento demográfico implica un desafio relevante para los gobiernos, comprendiendo que el envejecimiento poblacional se puede traducir en oportunidades para la sociedad, distinguiendo y estableciendo una cultura y consciencia de modo que se pueda redefinir las funciones que se atañen a las familias, al mercado laboral y al estado.

Para conseguir este desafío se debe adoptar medidas de fortalecimiento en los sistemas de protección social en la vejez, junto a la provisión de servicios de atención médica y asistencia en el largo plazo que permitan abordar la discapacidad, la dependencia y otros condicionantes que se pueden asociar con el envejecimiento demográfico, así como la creación de infraestructura y medioambientes inclusivos, incluyendo programas de protección que puedan ser sostenidos por períodos largos para prevenir la pobreza, reducir la desigualdad y promover la inclusión social de las personas mayores.

Siguiendo con tal razonamiento, es imperioso analizar las distintas realidades del grupo de personas mayores. La propia experiencia vital, estilo de la vida, recursos, ambiente y entorno en el cual se desenvolvió, son elementos cruciales para determinar los mecanismos con los que cada persona mayor podrá hacer frente a la vejez, a modo de ejemplo, si una vida más larga es acompañada

OFICINA

por períodos más largos y continuos de fragilidad y discapacidad, el envejecimiento poblacional podría significar un desafío mucho mayor.

Por su parte, las personas con discapacidad son el colectivo minoritario más grande del país y al mismo tiempo constituyen el mayor colectivo en situación de vulnerabilidad, no es un dato menor que 1 de cada cinco personas en nuestra nación, posee un grado de discapacidad.

A pesar de que en las últimas décadas se optado por un cambio significativo en el entendimiento de la discapacidad, persisten desafios en esta materia que se centran en la calidad de vida y apoyo social, rehabilitación, educación, trabajo y pobreza, lo que es contraproducente no haya una uniformidad técnica, ni analítica, derivada de los escasos informes y estudios elaborados, lo que implica una negativa planificación y coordinación en los planes, programas y medidas para resguardar los derechos de las personas con discapacidad. Una nueva institucionalidad puede instituir una rectoría técnica en materia de información para que exista una precisa coordinación entre todas las entidades.

Por lo tanto, el desarrollo de una nueva autoridad que coordine eficazmente y elabore acciones dirigidas a intervenciones de reconocimiento sobre los obstáculos sociales, familiares que impiden la plena integración social de este colectivo resulta perentorio.

Ahora bien, es necesario indicar que las características descritas por ambos grupos objetivos suponen un mayor grado de vulnerabilidad bajo la premisa de necesidad de asistencia y cuidados, situaciones de movilidad reducida, menores mecanismos de conectividad, la inexistencia de redes de apoyo o un entorno o infraestructura apta para el pleno desenvolvimiento y la procesario por ambos grupos objetivos suponen un mayor grado de vulnerabilidad bajo la premisa de necesidad de asistencia y cuidados, situaciones de movilidad reducida, menores mecanismos de conectividad, la inexistencia de redes de apoyo o un entorno o infraestructura apta para el pleno desenvolvimiento y la procesario por ambos grupos objetivos suponen un mayor grado de vulnerabilidad bajo la premisa de necesidad de asistencia y cuidados, situaciones de movilidad reducida, menores mecanismos de conectividad, la inexistencia de redes de apoyo o un entorno o infraestructura apta para el pleno desenvolvimiento y la procesa de apoyo o un entorno o infraestructura apta para el pleno desenvolvimiento y la procesa de apoyo o un entorno o infraestructura apta para el pleno desenvolvimiento y la procesa de apoyo o un entorno o infraestructura apta para el pleno desenvolvimiento y la procesa de apoyo o un entorno o infraestructura apta para el pleno desenvolvimiento y la procesa de apoyo o un entorno o infraestructura apta para el pleno desenvolvimiento y la procesa de apoyo o un entorno o infraestructura apta para el pleno desenvolvimiento y la procesa de apoyo o un entorno o infraestructura apta para el pleno desenvolvimiento y la procesa de apoyo o un entorno o infraestructura apta para el pleno desenvolvimiento y la procesa de apoyo o un entorno o infraestructura apta para el pleno desenvolvimiento y la procesa de apoyo o un entorno o infraestructura apta para el pleno desenvolvimiento de apoyo o un entorno de apoyo o un entorno o infraestructura apta para el pleno desenvolvimiento de apoyo o un entorno de apoyo de apoyo de apoyo de apoyo de apoyo de apoy

participación en sociedad, entre muchos otros condicionantes que puedan afectar el bienestar tanto físico como subjetivo de las personas mayores y personas con discapacidad, así como el pleno ejercicio de sus derechos.

Por otra parte, queda destacar que ambos grupos objetivos, a pesar de sus propios desafíos, poseen una clara relación, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, la prevalencia de la discapacidad a nivel mundial se ha incrementado debido al envejecimiento poblacional e incremento de enfermedades crónicas.

Como resultado del panorama previamente descrito, este proyecto de resolución tiene la aspiración que el S.E el Presidente de la República pueda crear una nueva institucionalidad nacional, en específico una nueva subsecretaria de personas mayores y personas con discapacidad, dependiente del ministerio de desarrollo social y de la familia, de esta manera propender al fortalecimiento de su gobernanza, planificación, regulación, inversión y gestión, como también facilitar la administración de la información y la fiscalización, elaborando políticas nacionales uniformes que deberán favorecer la participación y colaboración de los distintos actores.

Por tanto, en atención a las consideraciones anteriormente expuestas, la Honorable Cámara de Diputados acuerda:

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Mediante el cual, la Cámara de Diputados, solicita a S.E. el Presidente de la República presentar una iniciativa de ley que establezca la creación de una Subsecretaría de la Persona Mayor y Personas con discapacidad, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.

# CARLA MORALES MALDONADO Diputada de la República Distrito 16 Región de O'Higgins



FRIMADO DIGITA MENTE.
H.D. CARLA MORALES MH.D. MARIA LUISA CORDÉRO V.

FIRNADO DIGITALMENTE: H.D. JUAN CARLOS BELTRÁN S. (ham) Re tha

FIRMADO DIGITALMENTE: H.D. MARCIA RAPHAEL M. FROMADO DISOTALMENTE:
H.D. HUGO REY M.

PIONO DISTANCIO.

FROMACO MODIFAL MENTE:
H.D. JOSÉ MIGUEL CASTRO B.

FIRMADO DIGITALMENTE: H.D. EDUARDO DURÁN S.

OFICINA

OFI